



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

Nota N° 73/25

Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Resolución,  
Reparación de Playón Deportivo  
de Fútbol y Plaza Infantil,  
Ba. Felipe Varela.

Ushuaia, 07 de marzo de 2025

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07 MAR. 2025	Hs. 12:22
Numero: 96	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ, Mariana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

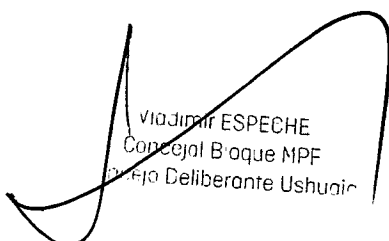
SEÑORA PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
S. / D,

Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a realizar las obras necesarias para la reparación y recuperación del playón deportivo de fútbol y plaza infantil, ubicados sito en la calle Araucanos, entre Tehuelches e Indios Yámanas, Barrio Felipe Varela, con el fin de seguir conservando los espacios de desarrollo de nuestra ciudad.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

  
Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"*



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

## FUNDAMENTOS

Atento a los reclamos de los/as vecinos por el estado actual en que se encuentra el Barrio Felipe Varela, desde el Bloque Movimiento Popular Fueguino realizamos un relevamiento detallado de las problemáticas que enfrenta dicho barrio. Entre ellas, se pudo observar el mal estado en los cuales se encuentran los espacios destinados para la recreación y esparcimiento de la comunidad. Dichos espacios mencionados anteriormente imposibilitan el normal desarrollo y desenvolvimiento de las actividades recreativas para cualquier persona, dado que al realizar el relevamiento se pudo observar la falta de gestión y mantenimiento.

Entre otras cosas, se relevó: la estructura del alambrado se encuentra destruida, la ausencia de red en los arcos de fútbol, la falta de retiro y limpieza de residuos, ausencia de cestos de basura y los juegos de plaza (hamacas y pasamanos) dañados y en mal estado. Es innegable que para el desarrollo de las actividades deportivas o recreativas, dicho playón debe encontrarse en buenas condiciones, es decir que cuente con cerco perimetral en buen estado e iluminación acorde, higiene, accesibilidad, entre otros factores que contribuyen al mejor desenvolvimiento de las actividades, en un espacio seguro libre de obstáculos que ocasionen riesgo a los ciudadanos sobre todo a los niños/as que utilizan el espacio.

Por su parte, es importante mencionar que de acuerdo al Artículo 76° de la Carta Orgánica: *“El Municipio reconoce al deporte como factor educativo concerniente a la formación integral del hombre y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población. Su desarrollo es fundamental para atender la salud física, psíquica y social de la comunidad. Fomenta, promueve, planifica y difunde políticas y actividades deportivas para todos, con especial atención a niños, jóvenes y personas con discapacidad (...)”*. En razón de ello, dispone que es deber del Municipio acondicionar, utilizar, recuperar y crear espacios físicos destinados a la práctica deportiva (Artículo 77° Carta Orgánica Municipal).

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”*

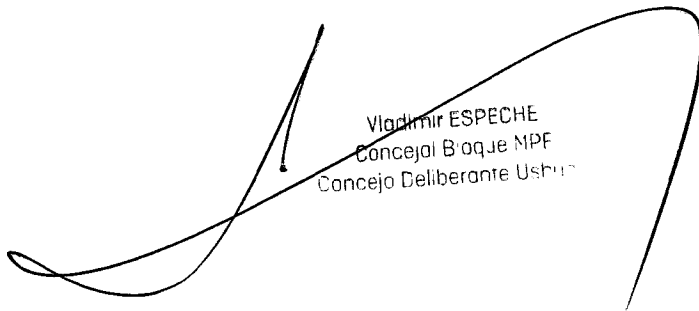
Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

En consecuencia, es imprescindible la acción del Estado Municipal a través de la ejecución de obras mantenimiento y control, para tratar esta problemática y cualquier otra que genera un impacto negativo tanto en el bienestar de la comunidad como en el ambiente. Por eso, el Bloque Movimiento Popular Fueguino, con el objeto de seguir trabajando para el bienestar de la comunidad, presenta el siguiente Proyecto de Resolución, a fin de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a realizar las obras necesarias para la reparación y recuperación del playón deportivo y plaza infantil, ubicados en el Barrio Felipe Varela, sito en calle Araucanos, entre Tehuelches e Indios Yámanas, con el fin de seguir conservando los espacios de desarrollo de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.



Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

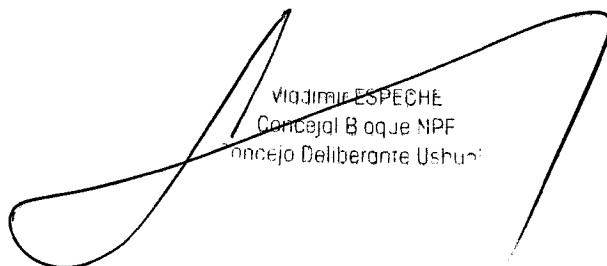
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes obras necesarias en el playón deportivo y plaza infantil, ubicados en el Barrio Felipe Varela, sito en calle Araucanos, entre Tehuelches e Indios Yámanas:

- A. REPARAR y MANTENER, la estructura de alambrado perimetral en el playón deportivo.
- B. REPARAR y MANTENER, la cancha de fútbol lindante al playón deportivo.
- C. REPARAR y MANTENER, las red en los arcos de fútbol de ambas canchas.
- D. REPARAR y MANTENER, los juegos infantiles (hamacas y pasamanos).
- E. INSTALAR, cestos de basura en el playón deportivo y plaza infantil.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

RESOLUCIÓN CD XXXX/XXXXX.-



Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque NPF  
Concejo Deliberante Ushuaia